

BENEFICIOS ESE BUSINESS SCHOOL





RESEÑA

En el ESE estamos permanentemente comprometidos en cuidar a todos nuestros colaboradores de la misma forma que lo hacemos con nuestros alumnos. Por ello, nos esforzamos por desarrollar servicios, actividades y beneficios que mejoren su bienestar y el de su grupo familiar.

Esperamos que los beneficios presentados a continuación entreguen a todos ustedes herramientas que les permitan equilibrar de mejor manera la vida laboral, familiar y personal. Estos beneficios se encontrarán vigentes desde el **el 1 de abril 2024 al 31 de marzo 2025.**

PORTAL DE PERSONAS ESE

Pensando en entregar un mejor servicio y ofrecer un canal de comunicación directo con nuestros colaboradores, Dirección de Personas ha creado un portal en **SuccessFactors**, donde encontrarás la información necesaria para responder tus consultas.

El Portal de Personas ha sido desarrollado a tu medida para que puedas, de una manera muy simple, obtener:

- **Liquidaciones de sueldo:** podrás visualizar, guardar e imprimir tus liquidaciones de sueldo en el momento que las necesites.
- **Certificado de renta anual:** cada año podrás imprimir directamente desde tu portal, tu certificado de renta para realizar tu declaración de impuestos.
- **Certificados:** cada vez que necesites un certificado de renta o antigüedad para cualquier trámite podrás, en forma rápida, imprimir uno directamente.
- **Solicitar:** vacaciones, días administrativos, examen preventivo, días por matrimonio, tarde de cumpleaños, semana de teletrabajo (1 vez al año), beneficio de teletrabajo tardes (padres), beneficio de teletrabajo tardes (madres), permisos sin goce de sueldo, permiso por nacimiento (padres), permisos por fallecimiento. Con un sólo click podrás requerir los distintos permisos o vacaciones en línea, y tu jefe directo los aprobará, recibiendo confirmación en tu correo.
- **Contratos y anexos:** desde esta sección podrás firmar el contrato, anexos y/o documentos, además de poder descargarlos en PDF.
- **Días de teletrabajo:** podrás visualizar los días de teletrabajo de tus compañeros del ESE.
- **Organigrama:** podrás visualizar las distintas áreas y sus jefaturas, además de encontrar el mail y número de anexo de cada colaborador del ESE.
- **Noticias:** donde se publicarán las últimas noticias relacionadas con beneficios, procesos de movilidad interna, cumpleaños, etc.
- **Actualización de información personal:** en la sección "Ver mi perfil" podrás solicitar cambio de cuenta bancaria y domicilio; incorporar y actualizar datos familiares; y actualizar datos de contacto en caso de emergencia.

Si tienes cualquier consulta del uso del portal, no dudes en contactarte con Dirección de Personas.



SALUD

1.- ½ DÍA DISPONIBLE PARA REALIZAR CHEQUEOS PREVENTIVOS:

Tu salud nos importa, por ello queremos darte la posibilidad de tomarte ½ día al año, para realizarte chequeos preventivos necesarios. Cada persona debe solicitar su ½ día directamente a su jefatura y formalizarlo a través SuccessFactors.

2. SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD, DENTAL, VIDA Y CATASTRÓFICO

El ESE cofinancia el seguro complementario de salud, dental, vida y catastrófico para sus colaboradores. Este seguro complementario de salud y dental permite cubrir los costos no cubiertos por la Isapre. Estos seguros tienen un precio preferencial y se descuentan mensualmente en la liquidación de sueldo del colaborador.

Requisito: el colaborador debe contar con contrato indefinido, y deberá contratar el seguro con la ejecutiva que se encuentra en las oficinas del Área de Personas de la Universidad. EL plazo para realizar incorporaciones y exclusiones al Seguro complementario es de enero a marzo de cada año.

3. CONVENIO ONCOLÓGICO FALP

La Universidad tiene un convenio oncológico con la Fundación Arturo López Pérez (FALP). Todas las persona contratadas por la Universidad podrán inscribirse, así como también sus grupos familiares. El monto pactado será descontado de la remuneración mensual. A solicitud del afiliado, podrá incluir en este convenio a cargas adicionales (no integrantes del grupo familiar).

Requisito: el colaborador debe contar con contrato indefinido.



4. CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Todos los colaboradores del ESE cuentan con el Plan Comunidad Clínica UANDES, que ofrece 20% de descuento sobre el copago en atenciones ambulatorias y hospitalarias de los servicios de la Clínica y 30% en atenciones de Odontología. Beneficio extensible a cónyuges e hijos.

5. COBERTURA DE SALUD

El ESE paga aquellos días que la entidad previsional no reembolsa (primeros 3 días en licencias menores a 11 días, con un tope de 2 eventos al año), y además cubre la diferencia de aquellas remuneraciones superiores al tope imponible mensual bruto.

FAMILIA



1. BONO ESCOLARIDAD

Este beneficio se incluye en la remuneración de marzo y diciembre. Aplica a aquellos colaboradores que tienen una jornada laboral igual o mayor a 40 horas semanales, con contrato indefinido y una antigüedad superior a tres meses. Se otorga según el tramo de renta bruta en el que se encuentre el colaborador en la siguiente tabla:

Sueldo Bruto (pesos)			Asignación por hijo
Tramo	Desde	Hasta	
A	0	455.687	90.635
B	455.688	920.819	77.041
C	920.820	1.890.000	53.927
D	1.890.001	o más	0

Para obtener este beneficio el colaborador debe presentar en Dirección de Personas del ESE el certificado de nacimiento en caso de tener menores de edad. Si el hijo/a del colaborador está en el rango entre 18 y 24 años, debe adjuntar un certificado que se encuentra cursando sus estudios superiores.

2. SALA CUNA O CUIDADO HIJO EN CASA

Todas las mujeres con contrato y que tengan hijos menores de dos años, pueden acceder a este beneficio. Existen dos modalidades: sala cuna convenio con Sodexo o cuidadora en el hogar.

- **Sala cuna (Sodexo):** Todas las mujeres que tengan hijos menores de dos años, pueden acceder por derecho a la Red de sala cuna que tiene convenio la Universidad. Para esto, se debe formalizar la solicitud a Dirección de Personas, quienes se encargarán de gestionar la incorporación del hijo o hija a la sala cuna. En caso de que por razones estrictamente médicas, el hijo no pueda incorporarse a la sala cuna, la trabajadora podrá optar al pago de un bono compensatorio de sala cuna, el que será equivalente al monto que cubriría el empleador en virtud del convenio indicado. Para estos efectos, deberá adjuntar un certificado médico que acredite la imposibilidad del menor de asistir a la sala cuna.
- **Cuidado hijo en casa:** Si la trabajadora decide, voluntaria e informadamente, no hacer uso de su derecho a la sala de cuna, podrá acceder al beneficio del bono cuidado hijo en casa de \$120.000 bruto mensual para jornadas de 44 horas semanales, en el caso de jornadas inferiores se pagará en forma proporcional. Este beneficio se incluirá en la remuneración mensual y será imponible y tributable.
- **Requisitos:**
 - Se debe llenar un formulario solicitando el beneficio, el que estará a disposición en la Dirección de Personas.
 - Entregar el certificado de nacimiento del hijo.
 - Haber terminado el postnatal parental y haberse reintegrado a las funciones.
 - Decidir voluntaria e informadamente no utilizar el beneficio sala de cuna.

- Este beneficio será entregado solamente hasta que el hijo de la madre trabajadora cumpla los dos años de edad.

3. REAJUSTE DE REMUNERACIÓN POR IPC

El ESE otorga el beneficio de reajuste en la remuneración de acuerdo con la variación del IPC a todos sus colaboradores con más de 6 meses de antigüedad. Este beneficio aplica en la remuneración de marzo y septiembre de cada año. El cálculo corresponde a la variación total de los 6 meses anteriores.

4. BONO FIESTAS PATRIAS

En septiembre, se otorgará un bono de \$100.000 líquidos a todos los colaboradores que trabajan con contrato indefinido y que poseen una jornada igual o superior a 25 horas semanales.

5. BONO MATRIMONIO

El ESE otorgará un bono de \$50.000 líquidos a todos los colaboradores con contrato indefinido que contraigan matrimonio. Para hacer efectivo este beneficio, se deberá presentar el certificado de matrimonio a Dirección de Personas.

6. BONO NACIMIENTO

Por el nacimiento de un hijo, se otorgará un bono líquido de \$50.000. Los requisitos para hacer efectivo este beneficio son que el colaborador tenga contrato indefinido y presente el certificado de nacimiento a Dirección de Personas.

7. BONO FALLECIMIENTO

El ESE otorgará un bono de \$300.000 bruto a todos los colaboradores en caso de fallecimiento de cónyuge o hijo. Para solicitar este beneficio, se deberá presentar el certificado de defunción a Dirección de Personas.

Requisito: el colaborador debe contar con contrato indefinido y jornada de 40 horas o más semanales, en el caso de jornadas inferiores se pagará en forma proporcional.

8. BONO NAVIDAD

Para la Navidad, se otorgará un bono de \$100.000 líquidos a todos los colaboradores que cuenten con contrato indefinido y una jornada laboral igual o superior a 25 horas semanales.

9. TELETRABAJO

a) Todos los colaboradores, a partir del cuarto mes de ingreso, tienen la posibilidad de teletrabajar 2 días a la semana (excepto el lunes), en acuerdo con la jefatura directa.

b) Todas las madres que se reincorporan de su post natal parental pueden optar, los primeros 2 meses luego de su reincorporación, a dividir los 2 días de teletrabajo en cuatro tardes, que irían de lunes a jueves, con el objetivo de que la incorporación a sus funciones sea más amigable y paulatina. Este beneficio debe coordinarse con la jefatura directa y formalizarse a través de SuccessFactors.

c) Todos los colaboradores que sean padres tienen la posibilidad de hacer teletrabajo desde las 2:00 pm. Este beneficio se extiende hasta los primeros 2 meses de vida del niño/a. Este beneficio debe coordinarse con la jefatura directa y formalizarse a través de SuccessFactors.

d) Todas las personas del área administrativa **(con anexo de teletrabajo y antigüedad mayor a 3 meses)**, pueden realizar 1 vez al año, una semana de teletrabajo desde cualquier parte del mundo. Este beneficio será para las personas con contrato indefinido y aprobación previa de la jefatura. Adicionalmente, por área no podrá más de un colaborador acceder al beneficio de manera simultánea.

Es importante considerar que, independientemente del lugar donde se encuentre el colaborador, debe adaptarse a los cambios horarios de Chile para que no afecte su gestión.

10. REGALO DE NAVIDAD PARA HIJOS MENORES DE 12 AÑOS

Los hijos menores de 12 años reciben un regalo de Navidad. Este beneficio se entrega a los trabajadores con contrato indefinido, independiente de su jornada.

11. ESCUELA DE VERANO

Los hijos de funcionarios, entre 5 y 12 años, pueden participar en esta actividad recreacional, con talleres artísticos, deportivos y competencias al aire libre, que realizan durante las primeras semanas de enero. Se realiza el descuento por planilla hasta en tres meses (enero-febrero-marzo).

* sujeto a confirmación.

EDUCACIÓN

1. 30% DE DESCUENTO EN ARANCEL DE PROGRAMAS ESE

Se entrega un 30% de descuento en el arancel de programas del ESE a los cónyuges, padres e hijos de colaboradores con contrato indefinido.

2. 30% DE DESCUENTO EN ARANCEL PROGRAMAS UANDES

La Universidad entrega un arancel rebajado en programas de postgrado UANDES para todos sus colaboradores con contrato indefinido y con una jornada laboral de 33 horas o más que soliciten este beneficio.

3. 20% DE DESCUENTO EN LOS CURSOS DE EXTENSIÓN UANDES

Todos los colaboradores que trabajan en la Universidad con contrato indefinido tienen 20% de descuento en los cursos de interés general que organiza la Dirección de Extensión.

4. BONIFICACIÓN DE PUNTAJE PAES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS

Los hijos de colaboradores que estén interesados en postular a nuestra Universidad reciben una bonificación de 5% en el puntaje de postulación. El colaborador debe tener una jornada igual o superior a 22 horas semanales y contrato indefinido.

5. 50% DE DESCUENTO EN ARANCEL UNIVERSITARIO PREGRADO

La Universidad entrega un 50% de descuento en el arancel universitario de pregrado para los hijos de sus colaboradores que estudien en nuestra Universidad. Para que se haga efectivo el beneficio, el padre o madre debe tener contrato indefinido y una jornada igual o superior a 33 horas semanales.





TIEMPO LIBRE

1. DÍAS ADMINISTRATIVOS

Tal como dice su nombre, el propósito de los días administrativos son los trámites y necesidades de los trabajadores. Por lo tanto, no se puede usar más de un día administrativo consecutivo, ni tampoco se puede usar un día administrativo junto con las vacaciones. ***Nuevo beneficio:** cabe destacar que el día viernes, al solicitarlo, se considera como medio día administrativo. Para las nuevas contrataciones estos días son proporcionales a la fecha de ingreso: (ene-abr: 3 días / may-ago: 2 días / sep-dic: 1 día).

Se otorgará este beneficio a todos los colaboradores con contrato indefinido y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año. Los permisos y ausencias deben solicitarse a través de SuccessFactors, para ser autorizados por la jefatura directa.

2. VACACIONES

El ESE otorga, de acuerdo a la ley, 15 días hábiles al año más 5 días adicionales como beneficio. Por cada mes trabajado el colaborador del ESE acumula 1,67 días hábiles.

Los 15 días hábiles deben ser tomados obligatoriamente en el mes de febrero, fechas que define la Dirección General de la Escuela. Los 5 días hábiles restantes, para aquellos casos con antigüedad superior a un año, siempre que no tengan un saldo acumulado negativo superior a 5 días, pueden tomarse durante el año con previa aprobación de su jefatura directa.

***Nuevo beneficio:** cabe destacar que el día viernes, al solicitarlo, se considera como medio día de vacaciones (a excepción de las tres semanas en febrero). El ESE no permite sustituir el periodo de vacaciones por el pago efectivo de las mismas.

Se otorga este beneficio a todos los colaboradores con contrato. Cada persona debe solicitar sus vacaciones por sistema (SuccessFactors), y ser autorizados por su respectiva jefatura.

3. PERMISO SIN GOCE DE SUELDO

***Nuevo beneficio:** El ESE permite tomar hasta 2 semanas de permiso sin goce de sueldo al año, con previa aprobación de la jefatura. Este beneficio debe coordinarse con la jefatura directa y formalizarse a través de SuccessFactors. Para acceder a este beneficio se debe considerar: no tener más de 10 días de vacaciones acumulados; contar con contrato indefinido; el permiso se puede tomar como mínimo 5 días hábiles y continuos; el tope máximo es de 10 días hábiles y continuos (1 vez al año).

4. DÍAS POR MATRIMONIO

El ESE otorga cinco días libres, adicionales a los cinco que entrega la ley. Estos días deben tomarse a continuación de los legales (día del matrimonio y en los días inmediatamente anteriores o posteriores al de su celebración). Para hacer efectivo este beneficio se deberá presentar el certificado de matrimonio a Dirección de Personas, coordinarse con la jefatura y formalizar la solicitud en SuccessFactors.

5. INTERFERIADOS

A lo largo de los años el ESE siempre ha premiado el esfuerzo y trabajo de sus colaboradores regalando algunos días interferiados.

La determinación del día y la cantidad queda a criterio de la Dirección General de la Escuela y se evaluará para cada fecha en particular.

6. TARDE LIBRE CUMPLEAÑOS

Cumplir años es sinónimo de fiesta y celebración. Por eso el ESE te otorga la tarde libre a contar de las 14:00 horas. Este beneficio se puede utilizar solo durante el mes del cumpleaños y es válido aún si el día del cumpleaños cae durante un fin de semana o durante un día feriado. Se otorgará este beneficio a todos los colaboradores con contrato, cada persona debe solicitar su tarde libre a la jefatura directa y solicitarla mediante SuccessFactors.

7. DÍAS POR NACIMIENTO PARA PADRES

El ESE otorga cinco días libres, adicionales a los cinco que entrega la ley. Estos días deben tomarse dentro de los 60 días seguidos luego del nacimiento del hijo. Para hacer efectivo este beneficio se deberá presentar el certificado de nacimiento a Dirección de Personas y solicitarlo a través de SuccessFactors.

BENEFICIOS Y CONVENIOS

1. ALMUERZO EN EL CASINO ESE

Para todos los colaboradores cuyas rentas sean inferiores a las 100 UF brutas mensuales, el ESE bonifica el 100% de su almuerzo diario en el autoservicio del casino del ESE.

2. CAJA DE COMPENSACIÓN LOS ANDES

La Universidad se encuentra afiliada a la Caja de Compensación Los Andes. La Caja otorga, entre otros, créditos familiares, los cuales se descuentan por planilla, seguros de vida, acceso a servicio dental familiar, asignaciones por matrimonio, nacimientos y otros.

La Caja también brinda apoyo monetario para estudios medios, técnicos y universitarios, tanto para el beneficiario, como para sus cargas familiares. Para conocer el detalle de los beneficios que ofrece la Caja, pueden visitar su sitio web: www.cajalosandes.cl.

3. CONVENIO DE TELEFONÍA

Para aquellas personas que estén interesadas, la Universidad de los Andes tiene un convenio con la empresa Movistar, en el cual la compañía entrega equipos celulares con un precio preferencial. Este equipo y plan deberá ser financiado por el colaborador y se descontará mensualmente en su remuneración.

4. CONVENIO ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS)

El ESE está adherido a la Asociación Chilena de Seguridad. Este convenio permite que todos los colaboradores de la Universidad reciban una amplia gama de beneficios para las personas y sus familias en áreas de salud,



educación, centros de idiomas, vida sana, cine, entretenimiento, entre otros. Para conocer sus beneficios debes visitar la página [www. mundoachs.cl](http://www.mundoachs.cl).

5. Convenio GIMNASIO 02 FIT (sede el Golf) y SMART FIT (todas las sedes):

La Universidad cuenta con un convenio especial con el Gimnasio 02Fit ubicado en el Golf y Smart Fit en todas sus sedes. Estos gimnasios cuentan con máquinas y salones para hacer ejercicios, y donde se realizan clases que van desde Spinning hasta Pilates.

Requisito: el colaborador debe contar con contrato indefinido, y deberá inscribirse a través de Dirección de Personas.

6. TRÁMITES BANCARIOS

Existe una sucursal del Banco BCI en la la Clínica Universidad de los Andes, que les permite a los colaboradores maximizar su tiempo. También están disponibles cajeros automáticos en los edificios de Humanidades, Ciencias y Biblioteca.

RENOVACIÓN CONSTANTE

A lo largo del año, como Dirección de Personas estamos constantemente incorporando distintos convenios, de los cuales te puedes enterar directamente en SuccessFactors, en la sección "Beneficios para ti", casilla "Otros beneficios y convenios".

